

Madrid, 26 de Noviembre de 2018

UGT INFORMA DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LA HUELGA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA QUE COMIENZA EL 27 DE NOVIEMBRE A LAS 00:00 HORAS:

CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN:

El 100% de la plantilla para la atención de aseos, cocinas y comederos. En el caso de las Escuelas de Hostelería, este porcentaje se aplicará también a las zonas de plonge, office y vestuarios de personal de cocina.

El 50% de la plantilla para el resto de las zonas.

HOSPITALES:

Alto Riesgo. (Quirófanos, paritorios Urgencias y cualquier otra zona de alto riesgo como son los mataderos y Salas de tratamientos cárnicos). 100% de la plantilla.

Medio Riesgo. (Salas médicas, Consultas, Centros de Salud, servicios de salud pública, aseos, asepsia total, así como cualquier otra zona de medio riesgo como el Laboratorio Regional de Salud Pública, el Centro de Vacunación Internacional y así como centros de salud pública con riesgo higiénico-sanitario.) 75% de la plantilla.

Bajo Riesgo. (resto de trabajadores) 50% de la plantilla.

Recogida de Residuos. 100% de la plantilla.

Turno de Noche. 100 de la plantilla.

Sábados, Domingos y Festivos. Plantilla habitual.

AEROPUERTO:

Todos los servicios cuya hora de salida programada fuera anterior al inicio de la huelga y cuya llegada prevista se produzca en el periodo de huelga.

El 100% de los servicios domésticos de cada compañía aérea para cada ruta con los aeropuertos de los territorios no peninsulares.

En aquellas rutas aéreas en las que existan obligaciones de servicio público entre dos aeropuertos peninsulares, las frecuencias establecidas en la normativa de aplicación.

METRO:

Limpieza ordinaria: 60% de los servicios o puestos programados.

Limpiezas especiales de vías de depósitos y suelos de talleres centrales y fosos de tornos. Se establece el 100%.

Tareas de retirada de bolsas de basura a vertederos. 80%.

JUZGADO:

Instituto Anatómico Forense. 100% del servicio de salas de autopsias, laboratorios, salas de reconocimientos médicos y forenses.

Áreas de Custodia de Presos, detenidos de menores, 100% del servicio

Restos de servicios. Recogida de la materia orgánica susceptible de descomposición, 25% del servicio.

RECORDAR QUE SON LOS SERVICIOS MÍNIMOS DECRETADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID PERO QUE SI NO NOS COMUNICAN DE FORMA OFICIAL, TODOS PODEMOS EJERCER NUESTRO DERECHO DE HUELGA

- Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sindicato Sectorial de Limpieza

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 73 03 - Fax: 91 589 78 43

limpieza.madrid@fesmcutg.org

- <http://madrid.fesmcutg.org> - www.fesmcutg.org - ugt.es

facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC_UGT